



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, 16 de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Accionante : CLARA NATALIA FORERO VARGAS
EN REPRESENTACIÓN DE MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE FORERO
Accionado : COMFAMILIAR EPS Y OTRA
Expediente : **157594053001 2012-00148 00**
Acción : ACCIÓN DE TUTELA

La doctora LISBETH JANORY AROCA ALMARIO obrando en calidad de apoderada especial de la entidad accionada (EPSS - COMFAMILIAR”) en escrito de fecha tres (3) de septiembre último, radicado a través del correo institucional, solicita se decrete la carencia actual del objeto dentro del presente tramite, en tanto la señora MARÍA DEL CARMEN VARGAS DE FORERO se ha retirado de la EPS-S COMFAMILIAR DEL HUILA “usuario/fallecido”.

Así las cosas, dado que no existe tramite incidental en curso frente a la orden de amparo de fecha primero (1) de junio de 2012, y no habiendo otra cuestión por resolver, se ordenará el archivo del mensaje de datos allegado por la entidad accionada, en el entendido que no existe actuación pendiente en el trámite de la acción de la referencia.

Por lo anterior se

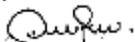
DISPONE

1. Archivar el mensaje de datos allegado por la entidad accionada a través de la Dra. La doctora LISBETH JANORY AROCA ALMARIO, por lo dicho en precedencia.
2. Comuníquese conforme al art. 16 Dto 2591/91
3. Regresen las diligencias al archivo, previas desanotaciones.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

Firmado Por:
**Fabian Andres
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Boyaca - Sogamoso**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No. 37, fijado el día 17 de septiembre de 2021.  DIANA XIMENA RIOS VARGAS SECRETARIA

Rodriguez Murcia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

558069ed810601c8f569d0a264bf34f92f898153a527eeba53cd58bc19ccb863

Documento generado en 16/09/2021 05:42:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>